- 9517



ación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter per-

Primero.-Creación de Ficheros.

OFICIAL

Se crean los ficheros de datos de carácter personal señalados en el Anexo I.

Segundo.-Medidas de Seguridad.

Los ficheros automatizados que por la presente Ordenanza se crean cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 994/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Tercero.-Publicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal se ordena que la presente Ordenanza sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Cuarto.-Entrada en vigor.

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

ANEXO I

FICHEROS QUE CONTIENEN DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Fichero: PADRÓN DE HABITANTES.

- a) Finalidad del Fichero. Gestión del padrón municipal de habitantes.
- b) Personas o Colectivos afectados. Habitantes empadronados en el municipio.
- c) Procedimiento de Recogida de Datos. El propio interesado o su representante legal.
 - d) Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos.
- a. Datos de carácter identificativo: NIF/ DNI, nombre y apellidos, dirección.
 - b. Datos de características personales.
 - c. Datos académicos y profesionales.
- e) Cesiones de datos previstas: Instituto Nacional de Estadística, otros municipios en caso de cambio de domicilio, las previstas en la ley de bases de régimen local.
 - f) Órgano responsable. Ayuntamiento de Cazalilla.
- g) Servicio o Unidad ante la que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación. Ayuntamiento de Cazalilla.
 - h) Medidas de Seguridad. Nivel Básico.

Fichero: LICENCIAS DE APERTURA.

- a) Finalidad del Fichero. Gestión del procedimiento de concesión de licencias de apertura de establecimientos.
- b) Personas o Colectivos afectados. Solicitantes y concesionarios de las licencias.
- c) Procedimiento de Recogida de Datos. El propio interesado o su representante legal.
 - d) Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos.
- a. Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección.
 - b. Datos de circunstancias sociales.
 - c. Datos de Información comercial.
- e) Cesiones de datos previstas: Administración Tributaria, otros órganos de la administración.

Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén).

Edicto.

Don Juan Balbín Garrido, Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Cazalilla.

Hace saber:

Que no habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente de aprobación de la «Ordenanza Reguladora de Creación de los ficheros de carácter personal», aprobada provisionalmente por este Ayuntamiento, en sesión Plenaria del día 22 de septiembre de 2007, queda aprobado definitivamente el acuerdo, conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, pudiéndose interponer contra el mismo Recurso Contencioso Administrativo a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

El texto de la Ordenanza así como el acuerdo provisional, elevado a definitivo se insertan a continuación:

«CUARTO.-APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA DE CREA-CIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores Concejales de la necesidad de de aprobar una Ordenanza reguladora de CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. La Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal. Dicha Ley establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger el derecho fundamental a la protección de datos y una serie de requisitos que deben de darse en el tratamiento de datos de carácter personal.

A estos efectos, explica el que suscribe, por una subvención recibida a través de la Consejería de de Innovación, Ciencia y Empresa se ha implantado por una Empresa a la que se contrató para la realización de este servicio (Data Gestión), un Protocolo de seguridad de índole técnica y organizativa necesaria para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal que trata.

El texto íntegro de la Ordenanza reguladora es como sigue:

Exposición de motivos:

La L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger el derecho fundamental a la protección de datos y una serie de requisitos que deben darse en el tratamiento de datos de carácter personal.

El artículo 20 de la citada L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición de carácter general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente. Es, por tanto, responsabilidad de las administraciones locales lo concerniente a la cre-



BOLETÍN

- f) Órgano responsable. Ayuntamiento de Cazalilla.
- g) Servicio o Unidad ante la que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación. Ayuntamiento de Cazalilla.
 - h) Medidas de Seguridad. Nivel Básico.

Fichero: LICENCIAS DE OBRAS.

- a) Finalidad del Fichero. Gestión del procedimiento de concesión de licencias de obras.
- b) Personas o Colectivos afectados. Solicitantes y concesionarios de las licencias.
- c) Procedimiento de Recogida de Datos. El propio interesado o su representeante legal.
 - d) Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos.
- a. Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección.
 - b. Datos de circunstancias sociales.
 - c. Datos de Información comercial.
- e) Cesiones de datos previstas: Administración Tributaria, otros órganos de la administración.
 - f) Órgano responsable. Ayuntamiento de Cazalilla.
- g) Servicio o Unidad ante la que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación. Ayuntamiento de Cazalilla.
 - h) Medidas de Seguridad. Nivel Básico.

Fichero: LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.

- a) Finalidad del Fichero. Gestión del procedimiento de concesión de licencias de primera ocupación.
- b) Personas o Colectivos afectados. Solicitantes y concesionarios de las licencias.
- c) Procedimiento de Recogida de Datos. El propio interesado o su representeante legal.
 - d) Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos.
- a. Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección.
 - b. Datos de circunstancias sociales.
- e) Cesiones de datos previstas: Administración Tributaria, otros órganos de la administración.
 - f) Órgano responsable. Ayuntamiento de Cazalilla.
- g) Servicio o Unidad ante la que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación. Ayuntamiento de Cazalilla.
 - h) Medidas de Seguridad. Nivel Básico.

Fichero: ENGANCHE ACOMETIDAS.

- a) Finalidad del Fichero. Gestión del procedimiento de enganche de acometidas.
- b) Personas o Colectivos afectados. Solicitantes y concesionarios de las licencias.
- c) Procedimiento de Recogida de Datos. El propio interesado o su representeante legal.
 - d) Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos.
- a. Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección.
 - b. Datos de circunstancias sociales.
- e) Cesiones de datos previstas: Administración Tributaria, otros órganos de la administración.
 - f) Órgano responsable. Ayuntamiento de Cazalilla.

- g) Servicio o Unidad ante la que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación. Ayuntamiento de Cazalilla.
 - h) Medidas de Seguridad. Nivel Básico.

Fichero: TASAS.

- a) Finalidad del Fichero. Gestión de la recaudación de tasas.
- b) Personas o Colectivos afectados. Sujetos pasivos y contribuventes.
- c) Procedimiento de Recogida de Datos. El propio interesado o su representante, otras personas físicas, Administraciones Públicas.
 - d) Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos.
- a. Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección.
 - b. Datos de características personales
 - c. Datos de circunstancias sociales.
 - d. Datos de información comercial.
- e) Cesiones de datos previstas: Administración Tributaria, otros órganos de la administración.
 - f) Órgano responsable. Ayuntamiento de Cazalilla.
- g) Servicio o Unidad ante la que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación. Ayuntamiento de Cazalilla.
 - h) Medidas de Seguridad. Nivel Medio.

 $\it Fichero:$ IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

- a) Finalidad del Fichero. Gestión de la recaudación del Impuesto sobre Incremento de Valor de Terreros de Naturaleza Urbana.
- b) Personas o Colectivos afectados. Sujetos pasivos y contribuventes.
- c) Procedimiento de Recogida de Datos. El propio interesado o su representante, otras personas físicas, Administraciones Públicas.
 - d) Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos.
- a. Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección.
 - b. Datos de circunstancias sociales.
 - c. Datos económicos, financieros y de seguros.
- e) Cesiones de datos previstas: Administración Tributaria, otros órganos de la administración.
 - f) Órgano responsable. Ayuntamiento de Cazalilla.
- g) Servicio o Unidad ante la que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación. Ayuntamiento de Cazalilla.
 - h) Medidas de Seguridad. Nivel Medio.

Fichero: SANCIONES.

- a) Finalidad del Fichero. Gestión de los expedientes sancionadores y multas por infracciones cometidas en el marco de competencias del municipio.
- b) Personas o Colectivos afectados. Personas implicadas en un expediente de un procedimiento sancionador.
- c) Procedimiento de Recogida de Datos. El propio interesado o su representante, otras personas físicas, Administraciones Públicas.
 - d) Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos.
- a. Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección.
 - b. Datos de características personales.
 - c. Datos de circunstancias sociales.
 - d. Datos de información comercial.



- e. Datos económicos, financieros y de seguros.
- e) Cesiones de datos previstas: Administración Tributaria, otros órganos de la administración.
 - f) Órgano responsable. Ayuntamiento de Cazalilla.
- g) Servicio o Unidad ante la que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación. Ayuntamiento de Cazalilla.
 - h) Medidas de Seguridad. Nivel Medio.

Fichero: REGISTRO DOCUMENTOS.

- a) Finalidad del Fichero. Gestión del registro de entrada y salida de documentos.
- b) Personas o Colectivos afectados. Ciudadanos y residentes, empleados, sujetos pasivos y contribuyentes, solicitantes.
- c) Procedimiento de Recogida de Datos. El propio interesado o su representante, otras personas físicas, Administraciones Públicas.
 - d) Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos.
- a. Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección
- e) Cesiones de datos previstas: Otros órganos de la administración.
 - f) Órgano responsable. Ayuntamiento de Cazalilla.
- g) Servicio o Unidad ante la que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación. Ayuntamiento de Cazalilla.
 - h) Medidas de Seguridad. Nivel Básico.

Fichero: CEMENTERIO MUNICIPAL.

- a) Finalidad del Fichero. Gestión de los derechos sobre los espacios del cementerio municipal.
 - b) Personas o Colectivos afectados. Ciudadanos y residentes.
- c) Procedimiento de Recogida de Datos. El propio interesado o su representante, otras personas físicas..
 - d) Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos.
- a. Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección.
 - b. Datos de características personales.
 - c. Datos de circunstancias sociales.
 - e) Cesiones de datos previstas: No se prevén cesiones.
 - f) Órgano responsable. Ayuntamiento de Cazalilla.
- g) Servicio o Unidad ante la que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación. Ayuntamiento de Cazalilla.
 - h) Medidas de Seguridad. Nivel Básico.

Fichero: GESTIÓN ECONÓMICA.

- a) Finalidad del Fichero. Gestión económica y proveedores del municipio.
 - b) Personas o Colectivos afectados. Proveedores.
- c) Procedimiento de Recogida de Datos. El propio interesado o su representante legal.
 - d) Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos.
- a. Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, Número de Seguridad Social, dirección.
 - b. Datos de información comercial.
 - c. Datos de económica, financieros y de seguros.
 - d. Datos de transacciones.

- e) Cesiones de datos previstas: Hacienda Pública y Administración Tributaria, Otros Órganos de la Administración.
 - f) Órgano responsable. Ayuntamiento de Cazalilla.
- g) Servicio o Unidad ante la que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación. Ayuntamiento de Cazalilla.
 - h) Medidas de Seguridad. Nivel Básico.

Fichero: PERSONAL.

- a) Finalidad del Fichero. Gestión de nóminas y seguros sociales, y cualquier cuestión derivada de la relación con los trabajadores del municipio.
 - b) Personas o Colectivos afectados. Empleados.
- c) Procedimiento de Recogida de Datos. El propio interesado o su representante legal.
 - d) Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos.
- a. Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, Número de Seguridad Social, dirección.
 - b. Datos de características personales.
 - c. Datos académicos y profesionales.
 - d. Datos de detalles al empleo.
 - e. Datos de económica, financieros y de seguros.
 - f. Datos de salud.
- e) Cesiones de datos previstas: Organismo de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Otros Órganos de la Administración.
 - f) Órgano responsable. Ayuntamiento de Cazalilla.
- g) Servicio o Unidad ante la que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación. Ayuntamiento de Cazalilla.
 - h) Medidas de Seguridad. Nivel Alto.

Tras un intercambio de impresiones y detenida deliberación, los señores Capitulares asistentes, acordaron por unanimidad de los SIETE miembros asistentes del total de SIETE, que de hecho y Derecho compone el número legal de miembros de la Corporación:

Primero.—Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de CREA-CIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL con el texto íntegro que se inserta en el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la LBRL.

Segundo.-Someter el expediente al trámite de información pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia a los efectos de reclamaciones y sugerencias por término de 30 días.

Tercero.-Elevar el acuerdo provisional a definitivo, en el caso de no presentarse reclamaciones ni sugerencias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazalilla, 8 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Juan Balbín Garrido.